



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

07 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.347

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- 1).- El decreto Nº 2409 que aprueba el proyecto de presupuesto Municipal Para el año 2015, de fecha 19/12/2014.
- 2).- La contribución de este servicio a la realización de la actividad que indica el presente Decreto propia de la Función Municipal.
- 3).- Solicitud de premio para actividad deportiva, organizada por "Junta de Vecinos Nº 87 Don Pablo".-
- 4).- La cotización del proveedor "MAULE DEPORTES PARRAL".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍZESE**, la adquisición de premios para actividad deportiva organizada por "Junta de vecinos Nº 87 Don Pablo", los cuáles consisten en: tres balones Baby futbol por un valor de \$38.400 (Treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), mediante la emisión de orden de compra menor a 3 UTM, según cotización más conveniente al proveedor "Maule deportes Parral" Rut: [REDACTED] pago contra entrega y certificación de recepción conforme a 30 días IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-24-01-008 (4-14-1) premios y otro del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Finanzas (2).
- DIDECO.
- ORGACOM.
- Of. de Partes.
- Of. Adquisiciones.